



20 | FEB | 2026

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA SE TRANSFORMA

[Corresponde a la Circular Externa No. 019 del 31 de julio de 2025]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

La Cámara de Comercio de Cúcuta y Bancóldex, se permiten informar las siguientes modificaciones a la línea de crédito:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente mil doscientos cincuenta millones de pesos. (COP 1.250.000.000)
MONTO MÁXIMO POR BENEFICIARIO	Bajo el mecanismo de redescuento: Hasta ochenta millones de pesos (COP 80.000.000) Bajo el mecanismo de microfinanzas: Hasta treinta y cinco millones de pesos (COP 35.000.000)

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 019 del 31 de julio de 2025 se mantienen sin modificación.





La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal

